

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE ESTAR CONTAMINADOS CON CORONAVIRUS - 19



2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 Objetivo General	5
1.2 Objetivos Específicos.....	5
2. BASE LEGAL	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	7
4. ALCANCE	10
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	11
6. PROTOCOLO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD	11
6.1 OBJETIVO	11
6.2 ALCANCE.....	11
6.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	11
6.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS	12
6.5 MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS	12
6.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES	12
7. PROTOCOLO DIRIGIDO A LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RECICLAJE Y SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA UNIVERSIDAD	13
7.1 OBJETIVO	13
7.2 ALCANCE.....	13
7.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	13
7.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS	13
7.5 MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS	14
7.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES	15
8. PROTOCOLO DIRIGIDO A PERSONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD	16
8.1 OBJETIVO	16
8.2 ALCANCE.....	16
8.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	16

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

8.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS	16
8.5 MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS	16
8.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES	18
9. PROTOCOLO DIRIGIDO A LAS ÁREAS DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSIDAD	18
9.1 OBJETIVO	18
9.2 ALCANCE.....	18
9.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	18
9.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE LOS RESIDUOS CONTAMINADOS	19
9.5 MEDIDAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS	19
9.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES	20
10. BIBLIOGRAFÍA	21

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

INTRODUCCIÓN

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró el brote de COVID-19 como una pandemia y a partir de este momento se empezaron a tomar las medidas necesarias para prevenir los contagios.

En Colombia, como medida preventiva, las universidades se vieron obligadas a suspender las actividades presenciales para dar paso a la educación bajo la modalidad virtual.

Sin embargo, una vez las autoridades nacionales y locales, y por consiguiente, las directivas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tomen la decisión de que la comunidad universitaria debe retomar las actividades cotidianas, será necesario implementar protocolos en todos los aspectos, entre estos, el manejo adecuado de los residuos que puedan tener probabilidad de estar contaminados con COVID-19.

Por lo tanto, es imperativo plantear los protocolos necesarios para la gestión eficiente de los residuos con probabilidad de contaminación que sean generados en las 21 sedes de la Universidad. Se les debe dar un manejo correcto en las instalaciones, y posterior a ello, un tratamiento o disposición final adecuados.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, ha indicado que los residuos contaminados con el virus Covid-19 deben considerarse como peligrosos y por lo tanto se les debe dar un tratamiento que garantice la correcta disposición final.

Es importante que, en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se adopten las medidas necesarias como la correcta separación, clasificación, empaque, embalaje, transporte y tratamiento, por lo tanto, mediante el presente protocolo se darán las directrices y orientaciones pertinentes que garanticen una gestión adecuada.

A continuación, se establecen los protocolos dirigidos a la comunidad universitaria, al personal de aseo, ASODIG y Servicio Público de aseo que prestan sus servicios a la universidad, al personal de laboratorios y talleres de la universidad, y al personal de áreas de bienestar de la universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer los protocolos de contingencia para la gestión de residuos sólidos con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, para la prevención del contagio de este agente biológico al interior de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.2 Objetivos Específicos

- Garantizar la gestión integral de los residuos con probabilidad de estar contaminado con coronavirus en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desde su generación hasta la disposición final, de acuerdo con la legislación ambiental y sanitaria vigente.
- Manejar de manera segura los residuos con probabilidad de estar contaminado con coronavirus generados en laboratorios y talleres de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Establecer las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos probablemente contaminados con Covid-19, generados en las 21 sedes de la Universidad.
- Socializar los protocolos de contingencia para la gestión integral y segura de residuos sólidos al interior de la Universidad Distrital de manera segura e integral durante la emergencia sanitaria actual, usando de manera eficiente las herramientas de divulgación virtuales.

2. BASE LEGAL

Para establecer los protocolos de contingencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la gestión de residuos sólidos con probabilidad de estar contaminados con coronavirus, se toma como referente el siguiente marco normativo.

Tabla 1. Referente normativo

Referente normativo	Título
Constitución Política de 1991	Artículo 79. Derecho a gozar de un ambiente sano.
Ley 09 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 99 de 1993	Sistema Nacional Ambiental.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Decreto 351 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 780 de 2016	Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOSCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Decreto 4741 de 2005 compilado en Decreto 1076 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1076 de 2015	Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad.
Decreto 1443 de 2014 compilado en Decreto 1072 de 2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	Declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 482 del 26 de marzo de 2020	Medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.
Decreto 531 del 8 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 666 de 24 de abril 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar. Controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 380 de 2020	Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
Circular 0017 del 24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Circular 018 del 10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el COVID- 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular 0029 del 03 de abril de 2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.
Circular 003 del 8 de abril de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARCoV-2 (COVID-19).
Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005	Instrumento jurídico internacional concebido para ayudar a proteger a todos los Estados contra la propagación internacional de enfermedades, incluidos los riesgos para la salud pública y las emergencias de salud pública.

Fuente: Resumen de los autores.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Aislamiento.** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectados con una enfermedad transmisibles y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntaria u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Asepsia.** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos y esterilización y desinfección.

- **Atención en salud.** Se denomina atención (o asistencia) de la salud al conjunto de procesos a través de los cuales se concreta la provisión de prestaciones y cuidados de salud a un individuo, un grupo familiar, una comunidad y/o una población.

- **Basura.** Todo residuo sólido o semisólido, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, desechos, cenizas, elementos del barrido de calles, residuos industriales, de establecimientos hospitalarios y de plazas de mercado, entre otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- **Bioseguridad.** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal

- **Bolsas rojas.** Son las bolsas de color rojo, de polietileno de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas para las canecas y de calibre 1.6 para bolsas grandes para el almacenamiento central.

- **Canecas rojas de pedal.** Son los recipientes livianos, de tamaño adecuado para el sitio y la cantidad de residuos peligrosos, resistentes a golpes y sin aristas internas, impermeables, de fácil limpieza, provistos de tapa de pedal para evitar el contacto con las manos, etiquetados según las características dispuestas.

- **Contacto estrecho.** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Covid-19.** Es una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización mundial de la salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desecho.** Cualquier producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono o del cual quiere desprenderse.

- **Desperdicio.** Residuo de origen animal o vegetal procedente de la preparación de alimentos y que por su naturaleza y composición está sujeto en un corto tiempo a una rápida descomposición, proceso que genera malos olores y favorece la proliferación microbiana y de fauna nociva.

- **Desinfección.** Destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Disposición final.** Es el emplazamiento final o definitivo de todo tipo de residuos, previamente sometidos a sistemas de tratamientos que eliminan sus fracciones peligrosas, para que no representen riesgo en la salud de las personas o deterioro del medio ambiente.

- **Disposición sanitaria de basuras.** Proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva, sea en el agua o en el suelo, entre otras.

- **Generador.** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 780 de 2016.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOSCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- **Gestión integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

- **Gestor o receptor de residuos peligroso.** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

- **Presentación de los residuos sólidos.** Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

- **Reciclador de oficio.** Es la persona natural o jurídica que realiza el oficio de recolectar, seleccionar, recuperar, transformar, comercializar y reutilizar los residuos sólidos y que se ha organizado para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

- **Residuos Biosanitarios.** Son aquellos potencialmente contaminados con sustancias biológicas o por contacto humano. Son los elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario. Para este protocolo se consideran como biosanitarios los guantes, tapabocas, pañuelos desechables.

- **Residuos peligrosos.** Es cualquier objeto, material. Sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Residuo sólido.** Es la última fase del ciclo de vida del bien o producto que por sus características físicas o su acondicionamiento debe manejarse independiente de los residuos líquidos y de los liberados a la atmósfera.

- **Residuo sólido aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- **Residuo sólido ordinario.** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

- **Riesgo Biológico.** Consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que puede presentar una amenaza a la salud humana como residuos con características biológicas-infecciosas, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena

- **Ruta sanitaria.** Consiste en llevar los residuos desde los diferentes sitios de generación al lugar de almacenamiento central. Esta debe realizarse mediante el uso de carros contenedores o transportadores.

- **Ruta sanitaria interna.** Consiste en llevar los residuos peligrosos desde los laboratorios y talleres al lugar de almacenamiento dispuesto para ello. Se debe realizar mediante el uso de carros contenedores o transportadores.

- **SARS-coV-2.** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en Wuhan, china) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- **Tratamiento.** Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, y en el cual se puede generar un nuevo residuo sólido, de características diferentes.

- **Tratamiento de residuos peligroso.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

- **Tratamiento final o Disposición final.** Es el proceso de transformación física, química o biológica que se realiza en empresas acreditadas por el IDEAM para ello.

4. ALCANCE

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es necesario establecer los protocolos de contingencia para la gestión de residuos sólidos con probabilidad de estar contaminados con Coronavirus, dirigido a:

- Comunidad universitaria: Estudiantes, administrativos, funcionarios, contratistas, egresados, visitantes.
- A las actividades de limpieza, reciclaje y servicio público de aseo.
- Personal de laboratorios y talleres de la universidad.
- Personal de áreas de salud de bienestar de la universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica a todas las personas que generen residuos de protección contra el Covid-19 tales como tapabocas, guantes, pañuelos, entre otros, que probablemente puedan estar contaminados con el virus, al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6. PROTOCOLO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD

6.1 OBJETIVO

Establecer las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados por la comunidad universitaria, con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, para la prevención del contagio de este agente biológico al interior de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6.2 ALCANCE

Teniendo en cuenta el volumen de población, tanto permanente como flotante en las sedes de la Universidad, se deben establecer medidas de control de bioseguridad para la gestión integral segura de los residuos generados por la comunidad Universitaria, que tengan probabilidad de estar contaminados con COVID-19.

6.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica a personas de la comunidad y visitantes que transiten en los siguientes espacios:

- Áreas comunes
- Áreas administrativas
- Salones de clase
- Salas de sistemas
- Salas de profesores
- Auditorios
- Parqueaderos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

6.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS

Tabla 2. Actividades y residuos generados por la comunidad universitaria probablemente contaminados

Actividades	Residuos sólidos generados
Reemplazo de EPP	Tapabocas, guantes, pañuelos
Deterioro o daño de los EPP	Tapabocas, guantes, pañuelos

Fuente: Los autores.

6.5 MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS

Para dar un manejo adecuado de los residuos, con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, generados por la comunidad universitaria se seguirán las siguientes directrices:

- Se instalará una caneca roja o una bolsa roja que se encuentre identificada como residuos de riesgo biológico, en el área de Bienestar de cada una de las sedes de la Universidad, la cual será destinada para la disposición de los EPP de la comunidad universitaria.
- En estos puntos se dispondrán la totalidad de EPP de la comunidad universitaria que presente algún síntoma de resfriado o no.
- Posteriormente, las bolsas rojas se dispondrán en áreas adecuadas para su almacenamiento temporal, espacio también identificado y demarcado como área de riesgo biológico.
- Estos residuos deben ser manipulados únicamente por el personal de la empresa encargada de servicios generales, de igual forma deben ser dispuestos con los residuos hospitalarios para su posterior disposición por parte de la Empresa Ecocapital.

6.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

- A cada uno de los integrantes de la Comunidad Universitaria, se les recomienda que cuando utilicen papel higiénico o toallas desechables para secarse las manos después del lavado habitual, sean depositadas en las canecas dispuestas en los baños. Usen correctamente las canecas de pedal para evitar el contacto con las manos.
- Se le recomienda a la comunidad universitaria, no arrojar tapabocas, guantes, pañuelos desechables, en los puntos ecológicos; esto puede perjudicar las personas que realizan el descanecado y a los recicladores.
- El Sistema de Gestión Ambiental es el responsable de la instalación de las canecas rojas en las zonas de Bienestar Universitario, estas canecas son diferentes a las que se encuentran en los consultorios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- La recolección y disposición de las bolsas rojas, al interior de las sedes de la universidad, será responsabilidad de la empresa de servicios generales encargada de la recolección de los residuos biológicos en las áreas de Bienestar Universitario de cada una de las sedes de la Universidad.

- La comunidad universitaria debe realizar una adecuada separación en la fuente y cumplir los protocolos establecidos.

7. PROTOCOLO DIRIGIDO A LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RECICLAJE Y SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA UNIVERSIDAD

7.1 OBJETIVO

Establecer las directrices dirigidas a las actividades de limpieza, reciclaje y servicio público de aseo en la Universidad, para el manejo y gestión segura de los residuos con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, para la prevención del contagio de este agente biológico.

7.2 ALCANCE

Teniendo en cuenta que debido al funcionamiento de la universidad se generan diferentes clases de residuos sólidos, es necesario establecer medidas para la minimización de los riesgos de contagio biológico por SARS COV-2 durante las actividades de limpieza, de recolección, reciclaje y manejo de residuos por parte del personal de Servilimpieza, la Empresa de Servicio Público de Aseo y de la Asociación de Recicladores, ASODIG.

7.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica a:

- Recolección, transporte y almacenamiento interno de los residuos sólidos generados en las diferentes áreas de la Universidad a cargo del personal de limpieza.
- Entrega de residuos sólidos aprovechables a recicladores.
- Entrega de residuos sólidos ordinarios a la empresa de aseo.

7.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS

Tabla 3. Actividades y residuos generados probablemente contaminados

Actividades	Residuos sólidos generados
Académicas y administrativas	Guantes y tapabocas
	Residuos ordinarios y aprovechables
	Residuos peligrosos y biosanitarios
	Anatomopatológicos

Fuente: Los autores.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

7.5 MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Las personas encargadas de la limpieza en las sedes de la Universidad, se les recomienda:

- Realizar el descanecado con elementos de protección personal.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón al terminar de manipular los residuos en la Universidad, o cuando use los elementos de aseo como escobas, trapos y similares, o cuando manipule los vehículos de transporte interno de residuos, al igual que cuando se retiren de los centros de acopio.
- Evitar tocar superficies mientras realiza la manipulación de residuos; esto evitará la contaminación cruzada.
- Al igual que las demás personas de la comunidad universitaria, se les recomienda tienen síntomas de gripa, depositar los pañuelos desechables, tapabocas, guantes, en las bolsas rojas contenedores rojos con tapa dispuestos en bienestar institucional.
- Mientras realizan actividades relacionadas con la gestión interna de los residuos, también se recomienda el distanciamiento social.
- Las canecas rojas de pedal para depositar guantes y tapabocas que se encuentran ubicadas en la zona de bienestar, deben ser descanecadas por el personal de limpieza que cuenta con la capacitación para el manejo de residuos de riesgo biológico. Independientemente de la frecuencia del descanecado, la bolsa debe ser cambiada todos los días o cuando alcance $\frac{3}{4}$ partes de la capacidad de la bolsa. Estos residuos deben ser depositados en doble bolsa roja. La bolsa del exterior debe ser cerrada con doble nudo y desinfectada por el método de rociado con un desinfectante como alcohol al 70% o con solución de hipoclorito de sodio al 0,1 % como indica la tabla 4.

Tabla 4. Preparación de solución de hipoclorito de sodio

Concentración de hipoclorito de sodio	Concentración de solución desinfectante (0,1%)	
	Cantidad de producto	Cantidad de agua
1%	100 ml	1 litro
3%	30 ml	1 litro
4%	25 ml	1 litro
5%	20 ml	1 litro
10%	10 ml	1 litro

Fuente: Organización Panamericana de la Salud, 2020.

- Posteriormente las bolsas deben ser rotuladas con los siguientes datos:
 - Fecha y hora: Se especifica día, mes, año y la hora en que fue sellada la bolsa.
 - Nombre del encargado.
 - Tipo de Residuo: Se clasifican como biosanitarios.
 - Cantidad: Se referencia el peso en kilogramos. Si no se cuenta con una báscula, se deja en blanco el espacio.
 - Lugar de generación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- Estas bolsas deben ser almacenadas junto con las demás bolsas generadas en Bienestar Institucional.
- Al realizar el descanecado y alistamiento de residuos reciclables y aprovechables en los puntos ecológicos, las bolsas se deben cerrar con doble nudo, desinfectada por el método de rociado con alcohol al 70% o con una solución de hipoclorito de sodio al 0,1% y llevados al cuarto de almacenamiento de residuos aprovechables.
- Deben limpiar y desinfectar los puntos ecológicos y las canecas cada vez que se haga descanecado de las mismas.
- Desinfectar los vehículos de transporte interno de residuos después de cada uso y lavar y desinfectar después de cada jornada laboral.

Las personas encargadas del reciclaje y servicio público de aseo en la Universidad, deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Todo el personal que tenga contacto con los diferentes residuos generados, debe evitar el contacto directo con canecas, bolsas y contenedores sin los elementos de protección personal adecuados.
- Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de residuos, no deberán abrir las bolsas ROJAS.
- Deben limpiar y desinfectar los cuartos usados para el almacenamiento y separación de residuos aprovechables, cada vez que se haga entrega de los mismos.
- Deben desinfectar los vehículos de transporte interno de residuos aprovechables después de cada uso y lavar y desinfectar después de cada jornada laboral.
- En caso de que se presente algún caso de COVID-19 en las facultades o sedes, los residuos pueden ser considerados como de alto riesgo ya que no se tiene la trazabilidad de estos.

7.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

- El personal de limpieza cumplirá con las directrices dadas en el presente documento. Deberán recoger y almacenar de manera adecuada los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos en los cuartos de almacenamiento de residuos sólidos. Cumplirán con los protocolos establecidos por Servilimpieza, entre los cuales se encuentra el portar el uniforme y los EPP asignados a cada área, así como también tapabocas, monogafas y guantes.
- El personal de reciclaje deberá cumplir con las directrices establecidas en el presente documento, usando los EPP recomendados y cumpliendo con los horarios acordados. Deben realizar la recolección de los residuos sólidos aprovechables cumpliendo con los protocolos establecidos por ASODIG, entre los cuales se encuentra el uso del uniforme y los EPP (tapabocas y guantes en buen estado).
- El personal de la empresa prestadora del servicio de aseo recogerá los residuos sólidos ordinarios cumpliendo con los protocolos de la universidad y de la empresa prestadora del servicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

8. PROTOCOLO DIRIGIDO A PERSONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD

8.1 OBJETIVO

Establecer las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados en los laboratorios y talleres, con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, para la prevención del contagio de este agente biológico al interior de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.2 ALCANCE

Teniendo en cuenta que la Universidad dispone de laboratorios y talleres en sus sedes y facultades, que estos se usan permanentemente y que a partir del desarrollo de las prácticas se generan residuos con probabilidad de riesgo de contaminación por Covid-19, como guantes y tapabocas, es necesario tomar acciones para realizar la separación adecuada y posterior traslado al almacenamiento de residuos peligrosos.

8.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica en laboratorios y talleres de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas una vez se reinicie su uso.

El protocolo lo deben cumplir estudiantes, docentes, laboratoristas, auxiliares de talleres, personal de aseo y otros que realicen actividades al interior de laboratorio y talleres de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

8.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS CONTAMINADOS

Tabla 5. Actividades y residuos probablemente contaminados generados en laboratorio y talleres

Actividades	Residuos sólidos generados
Prácticas de laboratorios programadas	Tapabocas, guantes, pañuelos y toallas desechables
Prácticas libres de laboratorio	Tapabocas, guantes, pañuelos y toallas desechables
Práctica en talleres programadas	Tapabocas, guantes, pañuelos y toallas desechables
Prácticas libres en talleres	Tapabocas, guantes, pañuelos y toallas desechables

Fuente: Los autores.

8.5 MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS

Se debe disponer de una caneca plástica de color rojo de pedal, etiquetada como “de alto riesgo”, con uso exclusivo para guantes y tapabocas en cada uno de los laboratorios y talleres; se debe advertir que si alguien usa pañuelos desechables en el laboratorio o talleres, estos también se deben desechar en estas canecas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOSCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

La caneca debe disponer de una bolsa roja también etiquetada. Estas bolsas se deben retirar cada 24 horas de los laboratorios y talleres. También se deben rociar con una solución de hipoclorito de sodio en disolución de 1:10 antes de ser depositadas en el almacenamiento de residuos peligrosos.

Antes de poner la nueva bolsa roja en la caneca, se le debe realizar desinfección con la solución de hipoclorito. La desinfección también se puede realizar por aspersión de alcohol al 70% o amonio cuaternario diluido a 1000 ppm o con los productos establecidos en la empresa prestadora de servicio de aseo.

Los paños usados en el proceso de limpieza de las canecas, también deben ser depositados con los residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos de estas canecas, deben ser preparados por el auxiliar o personal asignado en cada laboratorio o taller, quien debe retirar de cada caneca o recipiente la bolsa roja, etiquetar, cerrar, sellar y entregar los residuos al personal responsable de la ruta sanitaria.

La ruta sanitaria se debe realizar mediante el uso de carros contenedores o transportadores de color rojo que también deben estar etiquetados.

Las etiquetas de las bolsas rojas deben contener la siguiente información:

- Fecha y hora: Se especifica día, mes, año y la hora en que fue sellada la bolsa.
- Nombre del laboratorio o taller.
- Tipo de Residuo: Se clasifican como biosanitarios.
- Cantidad: Se referencia el peso en kilogramos. Si no se cuenta con una báscula, se deja en blanco el espacio.
- Responsable del laboratorio o taller: Nombre de la persona quien realizó la preparación de los residuos y quien además realiza la entrega a la ruta sanitaria.
- Responsable quien recibe los residuos. Nombre de la persona de Servilimpieza quien realiza la ruta sanitaria.

En los laboratorios y talleres se debe manejar una planilla en la que se lleva el control diario de la salida de estos residuos peligrosos, que debe incluir los siguientes datos:

- Fecha y hora: Se especifica día, mes, año y la hora en que fue sellada la bolsa.
- Nombre del laboratorio o taller.
- Tipo de Residuo: Se clasifican como biosanitarios.
- Cantidad: Se referencia el peso en kilogramos. Si no se cuenta con una báscula, se deja en blanco el espacio.
- Responsable del laboratorio o taller: Nombre de la persona quien realizó la preparación de los residuos y quien además realiza la entrega a la ruta sanitaria.
- Responsable quien recibe los residuos. Nombre de la persona de Servilimpieza quien realiza la ruta sanitaria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Se realizarán auditorías programadas y aleatorias para verificar los procedimientos de este protocolo, con el fin de verificarlos y establecer las medidas correctivas que sean necesarias. Se inspeccionará las actividades de segregación, etiquetado, manipulación y control de cada uno de los laboratorios y talleres, al igual que el cumplimiento de las rutas sanitarias y el mantenimiento de los espacios de almacenamiento. Se llevará el registro correspondiente.

8.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

- Laboratoristas o auxiliares de talleres: Velar porque los residuos como tapabocas y guantes sean depositados en las canecas rojas.
- Docentes: Capacitar a los estudiantes para que depositen los tapabocas y guantes en la caneca asignada para esta función en los laboratorios o en los talleres.
- Estudiantes: Seguir las indicaciones sobre la segregación de los residuos peligrosos en laboratorio y talleres establecidas en este protocolo
- Personal de Servilimpieza: Seguir las indicaciones propias de la empresa y cumplir con este protocolo.

9. PROTOCOLO DIRIGIDO A LAS ÁREAS DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSIDAD

9.1 OBJETIVO

Establecer las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados en las áreas de salud de bienestar institucional, con probabilidad de estar contaminados con COVID-19, para la prevención del contagio de este agente biológico al interior de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

9.2 ALCANCE

Establecer las recomendaciones y manejo de medidas de control relacionadas con normas de bioseguridad y aspectos relacionados con la gestión integral segura de los residuos generados en la atención de salud de bienestar institucional por el virus Covid-19 en las áreas de odontología, medicina, enfermería y psicología.

9.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica para las actividades que generan residuos en las áreas de Bienestar Institucional y está dirigido a todas las personas que prestan y que reciben los servicios de salud en enfermería, odontología, medicina y psicología.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOSCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

9.4 ACTIVIDADES GENERADORAS DE LOS RESIDUOS CONTAMINADOS

Tabla 6. Actividades y residuos probablemente contaminados generados en áreas de salud

Actividades	Residuos sólidos generados
Enfermería	Tapabocas N95, tapabocas convencionales, guantes quirúrgicos (de látex o de nitrilo), bata u overol antifluído, gasas, algodones.
Odontología	Tapabocas N95, tapabocas convencionales, guantes quirúrgicos (de látex o de nitrilo), gasas, algodón, gafas desechables, gorro quirúrgico o de tela, toallas, bata u overol antifluído.
Medicina	Tapabocas N95, tapabocas convencionales, guantes quirúrgicos (de látex o de nitrilo), gasas, algodón, gafas desechables, gorro quirúrgico o de tela, toallas, bata u overol antifluído.
Psicología	Tapabocas, guantes de látex o de nitrilo, pañuelos desechables

Fuente: Los autores.

9.5 MEDIDAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS

Antes de la recolección de residuos provenientes de pacientes que hayan dado positivo a CoVid19 o se tenga sospecha, es necesario seguir las recomendaciones para su embalaje:

- Los residuos deben segregarse en bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019).
- Antes de cerrar la bolsa se debe esparcir solución desinfectante directamente sobre los residuos.
- Desinfectar también el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el personal de aseo contratado en la Universidad.
- Los residuos se deben almacenar de forma diferenciada en el cuarto de almacenamiento de residuos de cada sede.
- Para llevar a cabo de manera eficiente la recolección de los RESIDUOS BIOLÓGICOS COVID-19, se debe informar desde el momento del ingreso del paciente sospechoso y notificar de esta confirmación a ECOCAPITAL.
- Este procedimiento para el manejo de residuos generados en la atención de casos de posibles pacientes contagiados por el virus COVID-19 o pacientes diarios, se deberá adaptar y articular con el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud el cual debe cumplir con lo establecido en la norma vigente (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP: Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el área de Bienestar Institucional.
- Para realizar el manejo de los residuos, se deberá coordinar con el servicio de aseo de Servilimpieza, en conjunto con la empresa encargada de la recolección de residuos hospitalarios de Bogotá, adicional de las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.
- Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos deberá garantizar las normas de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido por el área de Seguridad y salud en el Trabajo de la Universidad Distrital y tener la capacitación para en el desarrollo de sus actividades.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- El alistamiento y acondicionamiento de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta el tratamiento y disposición final.
- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección estrictos de acuerdo con lo establecido por la Universidad Distrital.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19
- Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud como lo establece el decreto 780 de 2016.
- Brindar la atención medica en caso de que ocurra un accidente trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados en la atención en salud.

9.6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

- El personal de enfermería, al iniciar y finalizar la atención de pacientes, debe depositar los residuos en las canecas definidas en cada área de bienestar, con la metodología apropiada.
- El personal de medicina, odontología y psicología, después de cada procedimiento, deberán disponer y depositar los residuos en los recipientes definidos para ellos. No se deberá reutilizar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

ninguno de los elementos desechables. Es responsabilidad del personal médico, odontológico y de psicología, realizar la disposición adecuada de residuos.

- Cuando los pacientes (estudiantes, docentes, funcionarios, CPS, etc.) ingresen a las zonas de atención médica, deberán seguir las instrucciones que les den los responsables del área; si desea disponer de un elemento que lleve consigo como pañuelos, papel higiénico, guantes o tapabocas, usará las canecas rojas de pedal, sin tocar ningún otro elemento.

10. BIBLIOGRAFÍA

BBC NEWS (2020). Coronavirus: cuánto tiempo sobrevive el virus causante de covid-19 en distintas superficies. Publicado: 21 marzo 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51955233>

Gobierno de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Protocolo de atención y manejo de casos de infección por virus pandémico AH1N1/09 y sus contactos, 2009. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/PROTOCOLO%20DE%20ATENCION%20C3%93N%20Y%20MANEJO%20DE%20CASOS%20AH1N1.pdf>

Manejo en atención primaria y domiciliaria del covid-19. Disponible en: https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_primaria.pdf

Manual de manejo de residuos peligrosos en el servicio de salud de bienestar universitario. Disponible en: https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/bienestar_estudiantil/Manuales/MBE.01.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666. (2020). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19). Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/Todo_debe_saber_sobre_residuos_tiempo_SARS-COV-2_COVID-19.pdf.pdf

Occupational Safety and Health Administration. Health and Safety Recommendations for Workers Who Handle Human Remains. Disponible en: https://www.osha.gov/OshDoc/data_Hurricane_Facts/mortuary.pdf

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN CON CORONAVIRUS	Código: SGA-PT-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

ONU, abr. 19/20, ¿Cómo ha de ser la gestión de residuos durante la pandemia del coronavirus? Disponible en: Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472202>,

ONU, mar. 24/20, La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19. Programa para el medio ambiente. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial>.

Organización Mundial de la Salud. Infection prevention and control during health care when novel coronavirus (nCoV) infection is suspected Interim guidance 25 January 2020 WHO/2019-nCoV/IPC/v2020.2. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125).

Organización Panamericana de la Salud. (2020). Recomendaciones para la Limpieza y Desinfección en Casa. Disponible en: https://www.paho.org/per/index.php?option=com_docman&view=download&slug=recomendaciones-para-la-limpieza-y-desinfeccion-en-casa&Itemid=1031

Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus Covid -19 a Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG11.pdf>

Protocolo para la gestión de residuos generados por prestadores de servicios de atención en salud a pacientes con covid-19. Disponible en: <http://www.esehospitalsanantoniocerrito.gov.co/noticias/protocolo-para-la-gestion-de-residuos-generados-por>

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2020). Información de la UAESP para la prestación del servicio público de aprovechamiento. Disponible en: http://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/Circular%20Cuarentena%20marzo%2025%202020_V4.pdf